

DIARIO DE BARCELONA.

Del miércoles 27 de

enero de 1830.

*San Juan Crisóstomo Obispo y Doctor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Anton Abad de PP. Escolapios: se reserva á las cinco y media de la tarde.

Sale el sol á las 7 hs. 11 ms.; y se pone á las 4 hs. 49 ms.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera
26	7 mañana.	7	32 p. 6 l.	N. semicub.
id.	2 tarde.	10	5 32 9	2 E. cub.
id.	10 noche.	8	3 32 10	2 N. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 16 de enero.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circular sobre depósito doméstico de géneros, y derechos de puertas que han de pagar, como espresan los artículos que contiene.

Enterado el REY nuestro Señor del espediente general instruido en la secretaria del Despacho de Hacienda de mi cargo, acerca de la marcha que ha tenido la administracion de los derechos de puertas, y de sus resultados en el último quinquenio en productos, gastos y liquidos; del desacierto con que en los puertos habilitados y en algunas capitales de provincia se ha dado latitud á los depósitos domésticos, permitiéndolos á personas poco conocidas en el comercio, y en objetos que por su clase y cantidad no los autoriza la instruccion de 10 de noviembre de 1824; del abuso que se ha hecho de los derechos de puertas, sacando de los depósitos los géneros y efectos estrangeros, del reino y de América, con guias cuyas obligaciones se han cancelado con tornaguias que no han asegurado como corresponde los derechos de la Real Hacienda. Enterado tambien S. M. de los espedientes particulares en que se ha propuesto el cobro indistintamente de un derecho á la entrada de los géneros y efectos en los puertos habilitados; de que el método adoptado para el cobro y devolucion

de derechos de las primeras materias para fábricas no ha correspondido las miras benéficas que se propuso S. M., y que á la vez padecen los intereses de la Real Hacienda y de los mismos fabricantes. Y últimamente, teniendo S. M. en consideracion las consultas, reclamaciones, propuestas y lo demas que ha mediado en los derechos de puertas desde su restablecimiento en el año de 1824, se ha dignado mandar que con la cualidad de por ahora, y sin perjuicio de perfeccionar con las reglas mas análogas á la naturaleza de estos derechos la administracion mas sencilla y equitativa, se observen los artículos siguientes:

Art. 1.^o En los puertos habilitados para el comercio extranjero donde resida el tribunal de comercio, no se concederá depósito doméstico de géneros extranjeros, de América y del reino á ninguno que no esté matriculado.

Art. 2.^o En los puertos de la clase espresada en el artículo anterior se concederá al comerciante matriculado con lonja cerrada el depósito de seis meses para los géneros y efectos extranjeros que han satisfecho los derechos de aduanas.

Art. 3.^o A los comerciantes de los mismos puertos con tienda abierta, estando matriculados, se les concederán cuatro meses de depósito para los géneros y efectos extranjeros que se han adeudado en la aduana.

Art. 4.^o En los puertos habilitados para el mismo comercio extranjero en que no hay tribunal de comercio, se concederá á los comerciantes conocidos en esta clase por su tráfico, el depósito doméstico de cuatro meses para los géneros extranjeros, que á su nombre han pagado los derechos de aduanas.

Art. 5.^o Para realizar el depósito doméstico de los géneros extranjeros en los casos espresados en los tres artículos anteriores, se exigirá una obligacion á satisfaccion del administrador de puertas, espresiva de la cantidad y calidad de dichos géneros extranjeros que se destinan al depósito doméstico, por el tiempo señalado y no mas, la fecha y número de la hoja en que se han despachado y cobrado los derechos de aduanas, y la responsabilidad de satisfacer los de puertas, cumplido el término del depósito, ó en los casos de salida de él, segun se explicará.

Art. 6.^o En las ventas por mayor de géneros extranjeros entre comerciantes de lonja cerrada, no se pagará el derecho de puertas, siempre que la traslacion de una lonja á otra se haga con factura del contenido de los bultos y citacion de la hoja en que se adeudaron los derechos de las aduanas, intervenida dicha factura por el administrador de puertas, y la nueva obligacion de responsabilidad del comprador de los géneros, en cuyo caso se cancelará ó hará la rebaja correspondiente en la del vendedor.

Art. 7.^o Tampoco causarán derechos de puertas las ventas en grande de los géneros extranjeros que tienen en depósito los comerciantes con tienda abierta, cuando las verifiquen á los que son con lonja cerrada, interviniendo la administracion de puertas en el modo prevenido en el artículo anterior.

(Se continuará.)

Idem 18.

El REY nuestro Señor, en atencion al particular mérito y circunstancias

del Sr. Principe de Scilla, y al distinguido lustre de su linage, ha tenido á bien concederle la grandeza de España de primera clase para sí, sus hijos y sucesores, libre de lanzas y medias anatas, con la denominacion de duque de Sta. Cristina.

Idem 20.

SS. MM. y AA. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

Cambios del dia.

Londres 36½.

Paris 15 19.

Santander par á ¼ ben.

Bilbao ¼ daño.

Cadiz ¼ id.

Sevilla ¾ id.

Málaga ½ ben.

Granada 1 á 1¼ daño.

Alicante id. id.

Murcia id. id.

Valencia ¾ id.

Barcelona á pfs. par á ¼ ben.

Zaragoza 1 daño.

Coruña ¾ á 1 id.

Santiago 1 á 1¼ id.

Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100.

Acciones del banco cada una 19½ pfs.

Gaceta de Madrid.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 9 hasta el 12 de enero.

Dia 9. = Ayer entraron cuatro ingleses y dos españoles. Hoy ha entrado un diate portugues. Queda al OSO. haciendo por este puerto una fragata americana. Y han salido el bergantin de guerra austriaco Usaro, su comandante Jorge Bua, para el Mediterráneo. Ademas dos ingleses. Viento N. fresco

Dia 10. = Anoche la fragata americana Sur de Boston, capitan Robert Pierce, de Santiago de Cuba en 50 dias, con algodón y caoba á los señores Campo-Labarrieta y Martinez. Ademas dos portugueses. Queda distante y á sotavento un bergantin. Viento N. fresco.

Dia 11. = Han entrado los barcos de vapor Coriano y Betis, de Sanlucar, cinco embarcaciones menores españolas, un místico ingles de levante y un bergantin frances. Y han salido anoche dos españoles, y hoy un ingles. Viento N. fresquito.

Dia 12. = Ayer entró el laud San Geraldo, patron Agustin Maristany, de Salou y Málaga en 3 dias, con vino y aguardiente. Hoy han entrado un bergantin frances y una polacra sarda del O., y de arribada por el mucho viento el barco español de vapor Coriano que salió esta mañana para Sanlucar. Pasa al Estrecho un bergantin. Viento NO. fresco.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Vicente Diez Ruesgas, del consejo de S. M., su ministro del crimen honorario de la Real Audiencia de este principado, Alcalde mayor y Teniente Corregidor de la presente ciudad y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último pregon

á Ramon N. (a) Baduch ó Bahuch y al Juan Marqués, que en la noche del veinte y dos marzo último riñieron con Juan Marti matriculado, frente la taberna de Pedro Rodriguez, en la pescadería de esta ciudad habiendo dicho Marti sido herido, para que dentro el término de diez dias contaderos desde la fecha del presente comparezcan de rejas adentro en las Reales cárceles de esta ciudad para recibirles la correspondiente declaracion y oírles en defensa en méritos de la causa, que sobre la citada ocurrencia formé y estoy continuando por disposicion de S. E. la Real Sala del Crimen; cuyo término finido sin haberlo verificado, procederé adelante en dicha causa, sin mas citarles ni llamarles, fijándoles las notificaciones en estrados del tribunal. Y para que llegue á noticia de los nombrados Ramon N. (a) Baduch, ó Bahuch y Juan Marques y no puedan alegar ignorancia, mando fijar el presente por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad é insertarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á los veinte y seis de enero de mil ochocientos treinta. = Vicente Diez. = Por mandado de S. S. = Agustin Arolas, escribano.

El dia 1.º de febrero próximo se abrirá en la Real casa Lonja la cátedra de Arquitectura naval que la Soberana munificencia del REY nuestro Señor se ha dignado conceder, accediendo á la solicitud que el Consulado de Comercio de esta provincia tuvo el honor de elevar á los pies del Trono con fecha de 11 de julio último, bajo la direccion de D. Josef Arévalo. Los que quieran concurrir á dicha cátedra acudirán á este profesor que vive en la calle Mayor de la Barceloneta, núm. 18; y mediante la cedula que les libraré hallándoles en disposicion de dedicarse á este ramo de instruccion que va á generalizarse en beneficio del público, pasarán á inscribirse en la matrícula que desde hoy estará abierta en la Secretaria de la Real Junta de Comercio de las once á la una del medio dia.

Tambien se verificará en el mismo dia la respertura de la Cátedra de idioma frances en dicha Real casa Lonja, cuya enseñanza desempeñará el profesor D. Juan Raimbert, que vive en la calle Nueva de San Francisco, casa núm. 59, piso tercero, á quien deberán presentarse los que aspiren á dicha enseñanza, y obtener la cédula correspondiente para ser matriculados en la propia Secretaria y horas precitadas.

En ambas Cátedras se darán por ahora las lecciones de las seis á las ocho de la tarde de todos los dias no festivos. Barcelona 25 de enero de 1830. = Pablo Félix Gassó, secretario.

Sr. Redactor del Diario de Barcelona.

Badajoz y enero 16 de 1830.

Muy Sr. mio: incluyo el resultado de otro ensayo de mis subscriptores, por si V. tiene la bondad de insertarlo en su apreciable Diario. Es de V. A. S. S. Q. S. M. B. Andres Alvarez Guerra.

Sr. D. Andres Alvarez Guerra. = Badajoz. = Pto. de Sta. Maria, enero 8 de 830. = Muy Sr. mio: Tengo la satisfaccion de poder decir á V. que he hecho el ensayo de su invento Ceres (bien que en pequeño, por no ser yo sino un aficionado á la agricultura) y su resultado, que diré á V. á continuacion, ha correspondido completamente á las ideas que habe de

concebir de su importancia, y grandes ventajas para el laboreo de las tierras y en particular para el duro y costoso agostado. Precisamente antes de recibir su permiso, habia hecho dar una caba á un pedazo de terreno por el método ordinario de azada. Recibido aquel, señale otro terreno de igual estension, dispongo labrarlo por su nuevo método de arado y palas, resultándome de esta operacion (siempre imperfecta en su ejecucion, cuando se hace por primera vez, y por operarios que queriéndolo saber todo y no sabiendo nada, se obstinan ciegos contra todo lo nuevo) una mitad de ahorro en el costo de los jornales, advirtiendo á V. que el primer terreno se cabó solo á media vara de profundidad, y el segundo ó sea por el método de V. á una vara con la desventaja de tener raices de árboles y algunas vetas de piedra caliza que hubo que romper y que no tenia el otro terreno comparado. — Pasadas las aguas que estan cayendo, me propongo por recreo seguir labrando otros trozos de tierra, á que seguramente no tocara, sino me moviera á ello el aliciente que ofrece el facil, económico y ventajoso método que ha tenido V. solo la dicha de inventar, no obstante que cualquiera ahora que lo ve hecho, cree facil de que se le hubiera ocurrido: felicito á V. por lo tanto con las mayores veras, repitiéndome de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B. — Bartolome Vergara.

AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de providencia dada por el muy ilustre señor Juez del cuartel 5.º de la presente ciudad en méritos de la causa que Manuel Subirana sigue contra Mariano Comas y Planell; se están subastando dos casitas en la villa de Calaf, y una pieza de tierra de tenida unas trece cuarteras en el término de Dusfont, inmediata á dicha villa, bajo los pactos de la taba que obra en poder del corredor Pablo Lletjós.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes la convocatoria de los acreedores de Juan Gabaldá, anunciada en el diario de 23 del corriente: el tribunal de Comercio previene á todos los interesados que ha resuelto celebrarla á las cuatro de la tarde del juéves próximo dia 28 en la sala acostumbrada, y que no debiendo el descuido de algunos perjudicar á los intereses de los demas, quedará privado el que no asista, de todo derecho de reclamacion contra lo que resuelva la mayoría de los concurrentes.

Las señoras viudas del Monte pío Militar y de Cirugia, pueden presentarse para el percibo de la paga del presente mes, y al propio objeto tambien D. Francisca Navarro y Orovitos y D. Raimunda Abella.

Los señores interesados en el cargo que conduce de Marsella el patron español Pedro Ventura, se servirán pasar las notas de sus pertenencias, á la mayor brevedad posible, en casa de D.ª Ana Lajus viuda, calle del Hostal del Sol num. 20, para la formacion del manifiesto con la debida ecsactitud.

Con permiso del gobierno se dará mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad, en el Salon grande de la Real casa Lonja; se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona,

y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Real Loteria moderna

Lista de números premiados en el sorteo de 18 de este mes, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Nums.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Num.</u>	<u>Pfs.</u>
105	20	3,568	20	7,622	20	13,172	22
106	20	3,584	20	8,006	20	13,210	22
113	25	3,602	20	8,039	20	13,216	100
758	22	4,134	22	8,041	26	13,238	26
767	22	4,142	30	8,071	22	13,242	26
912	22	4,644	20	8,406	20	13,257	26
977	20	4,926	20	8,429	20	13,259	20
1,211	26	4,945	30	8,901	22	14,181	20
1,224	22	4,949	20	8,902	22	14,193	22
1,257	26	4,963	22	8,922	22	14,197	20
1,270	20	4,965	30	8,924	20	14,203	26
1,283	20	4,988	26	8,930	26	14,211	22
1,299	26	5,855	20	8,934	26	14,243	26
1,308	26	5,881	20	8,944	22	14,263	22
1,317	20	5,899	22	8,956	20	14,280	20
1,341	20	5,903	26	8,959	26	14,471	20
1,357	26	5,905	20	9,055	22	14,476	30
1,367	20	5,920	22	9,065	22	15,204	40
1,369	20	5,944	20	10,395	20	15,205	30
2,546	20	6,950	22	10,905	26	15,208	20
2,549	22	6,951	20	10,906	20	15,286	20
2,550	20	6,962	22	10,911	20	15,643	30
2,552	20	6,977	26	10,947	20	15,670	40
2,579	26	6,994	22	11,206	50	15,676	22
2,591	20	7,232	22	11,253	22	15,681	26
2,597	20	7,242	20	11,269	20	15,717	20
2,600	20	7,244	20	11,270	20	15,719	40
3,512	30	7,547	26	11,266	26	15,723	22
3,516	22	7,560	22	11,684	22	15,725	22
3,541	20	7,573	22	12,013	20	15,728	22
3,550	20	7,576	20	12,030	20	15,757	22
3,556	20	7,613	20	12,050	20		
3,566	20	7,615	20	12,059	20		

Para mayor satisfaccion de los interesados estarán de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta.

El 29 del corriente se cerrará el despacho de billetes para el sorteo de 30 del mismo, si antes no quedan espendidos.

Barcelona 27 de enero de 1830. = Juan de Yanguas.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Marsella, Cette y Rosas en 7 dias la polacra-goleta Triton, de 40 toneladas, su patron Pedro Ventura, con lienzos, quincalla, drogas y otros géneros á varios. Ademas nueve buques de la costa de esta provincia, con carbon y madera.

Idem americana. De Santiago de Cuba y Cadiz en 66 dias la fragata South Boston, de 337 toneladas, su capitán Roberto Pierce, con algodón, cueros, cera y caoba á D. Ramon Domingo Perez.

Despachadas.

Fragata sueca Juana, capitán J. G. Holmberg, para Torrevieja en lastre. Laud español Carmen, patron Juan Pablo Serret, para Almería con aguardiente y farderia. Ademas cuatro buques para la costa de esta provincia, con trigo, arroz y lastre.

Dieta. De 100 quintales de pasas de Denia á 34 rs. vn. el quintal, en la calle del Rech Condal, num. 11.

Otra: De 133 quintales de algarrobas de Iviza á 1tt 10⁹ 6 ds. el quintal, en la orilla del Rech Condal, num. 6: durarán los dias 27, 28 y 29 del corriente mes.

Funciones de iglesia. Hoy miercoles en el novenario, que en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel se dedica á la Santisima Virgen bajo el titulo de Monserrate, predicará el R. P. Fr. Miguel Roselló, en el colegio de S. Buenaventura.

Libros. Los Natchez ó los habitantes de la Luisiania, poema en prosa por el vizconde de Chateaubriand, traducido libremente al castellano: el tomo 1.º de esta interesante obra del célebre cantor de los Mártires, se entrega ya á los señores suscriptores y continuará abierta la suscripcion hasta el 15 de febrero á 20 rs. vn. por los dos tomos de que constará, entregándose el 1.º al acto de efectuar la suscripcion en la oficina de Sauri y Compañia, calle de Escudellers. La obra se concluirá á fines de dicho mes y se venderá en esta ciudad á 26 rs. vn. á la rústica: la lista de los señores suscriptores se continuará al final del tomo 2.º

Nueva estampa que representa á nuestra amada Soberana Doña MARIA CRISTINA DE BORBON, á caballo: está grabada por uno de los buenos profesores de la corte, en cuartilla de marca mayor. Véndese en la libreria de Sauri y compañía, calle de Escudillers, en negro é iluminada. En la misma se hallará la *Cuarta tanda de rigodones*, del profesor de baile Don L. Vespino, muy facil de tocar y muy airosa, impresa para piano, violin y flauta.

Ventas. A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la presente ciudad y en la calle de los Carders, vulgo de los Calderers, isla 16, signada de núm. 2: el sugeto que quiera comprarla, se servirá conferirse en la riera de San Juan, frente la iglesia de Santa Marta, casa núm. 2, cuarto tercero, donde darán razon del modo de verificar la venta.

El señor Juan Peix, maestro zapatero, en la calle de Fernando Septi-

mo, dará razon de un armario nuevo propio para guardarropa, que se venderá á un precio equitativo.

Está de venta una hermosa piedra pizarra de 12 á 13 palmos de largo y 4 idem de ancho, con una pulgada de grueso: darán razon en el café de Neptuno, junto á la puerta del Mar.

Nueva invencion de cortes de botas y zapatos de diferentes calidades, hechos de feltre de sombrero sin cola y de permanente duracion, todos de una pieza sin ninguna costura, útiles en la estacion presente para preservarse del frio y conservar los pies muy calientes y de mucho provecho á los que padecen de gota y reumatismo: véndense en la fábrica de sombreros de Antonio Mas, calle de la Espaseria, casa núm. 3.

D. Francisco Bernareggi, fabricante de instrumentos de Cámara de S. M., hace saber como tiene un surtido de cuerdas para violin á cuatro hilos y cuatro tiradas, como igualmente segundas y terceras, y asimismo para guitarra, todo de la mejor fábrica de Nápoles: igualmente tiene un surtido de piezas de música para guitarra, estudios para piano y métodos de diferentes instrumentos, y música para violin: las personas que quieran podrán pasar á su tienda sita en la plaza del Angel núm. 1, donde se vende lo espresado á un precio equitativo.

En el segundo almacén debajo la muralla del mar, entrando por la plaza del Real Palacio, se halla de venta una partida de pasa moscatel de superior calidad á 18 rs. vn. cada cofin de peso una arroba valenciana.

Retornos. En el mesón de la Buena Suerte, hay la galera del ordinario Juan Masbernat (a) Pistolet; y en el del Alba, la de Juan Vilella (a) Melsa, ambos dispuestos á salir para Gerona.

En el mesón de Manresa hay otra para Lérida; y en el del Violin la de Lorenzo Graells para Cervera.

Pérdidas. Desde la Real Audiencia hasta las cercanías de la Canonja, se desprendió de un pendiente una pieza de topacio metida dentro una pieza de filigrana de oro en figura de campana: quien la haya encontrado se servirá llevarla en la oficina de este periódico, donde se gratificará.

Servientes. En la primera escalera de la travesía de Lancaster, á mano derecha entrando por la calle del Conde del Asalto, al lado del pastelero, primer piso, se necesita una criada de abonada conducta y confianza para desempeñar principalmente los quehaceres ordinarios al servicio de la familia que le habita.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera seria en dos actos, titulada: *Bianca e Falliero*, música del célebre maestro Rossini.

A las seis.

Cambios del día 26.

Londres 36 3/8 á 5/8 á v. f.
Marsella 15 y 55 á 60 c. á id.
Paris 15 y 65 á 66 c.

Madrid. 1/2 á 3/4 p. c. d. c. y á 8 dias vista.
Tarragona al par.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Vinda á Hijos de D. Antonio Bruzi.